



**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P.
Blanco 2021-2024**



DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES RESPECTO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO "AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO 2021", EN EDICION ESPECIAL.

**Honorable Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco
P R E S E N T E**

Los que suscriben **Alfredo Ceballos Santiago, Cindy Livier Yah May, Rufina Cruz Martínez, integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables; Juan José Ortiz Cardín, Lidia Esther Rojas Fabro, Jorge Herrera Aguilar, integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; así como Cindy Livier Yah May, Alejandra Del Ángel Carmona, Saulo Aguilar Bernés, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura Y Deportes,** de manera conjunta emitimos el presente dictamen atendiendo a las disposición reglamentaria de trabajar mediante comisiones unidas, por lo que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 68, 69, 74, 86, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 35 fracción VIII, 37 fracción VII, 65, 66, 113, 114 fracciones VIII y X, 117; y demás aplicables del Reglamento para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Municipio De Othón P. Blanco; articulo 11 en su fracción IV y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos nos confieren, nos permitimos presentar el presente **EL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES RESPECTO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO "AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO 2021", EN EDICION ESPECIAL,** con base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Que, mediante fecha 12 de noviembre de la presente año, el ciudadano Regidor Alfredo Ceballos Santiago Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables y la ciudadana Regidora Rufina Cruz Martínez, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios del H. Ayuntamiento del Municipio Othón P. Blanco, presentaron la Iniciativa mediante la cual se somete a la Consideración de los Integrantes del Honorable

Ayuntamiento, la Entrega del Reconocimiento “Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco 2021” en edición especial y la adición de dos categorías, que en su totalidad sumarian tres, esto con el firme propósito de reconocer a personas físicas y asociaciones debidamente constituidos que coadyuben a la dignificación y superación de las personas con discapacidad.

En la tercera sesión ordinaria celebrada por los integrantes de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, de fecha viernes 12 de noviembre del presente año, se dio lectura a la iniciativa señalada en el párrafo precedente, misma que, por instrucciones de la presidenta municipal, fue debidamente turnada a las comisiones unidas de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación Cultura y Deportes.

Mediante diversos oficios y medios digitales se notificó a los que integramos estas comisiones antes referidas, con la única finalidad de dar inicio a los trabajos de estudio, análisis y elaborar el dictamen correspondiente, dando inicio la sesión de trabajo con fecha lunes 15 de noviembre a las 13:00 horas.

El día lunes de 15 de noviembre de 2021 nos reunimos integrantes de las comisiones, para implementar una mesa de trabajo previa a la sesión de comisiones unidas, reunión donde se llegaron a consensos claros y firmes; para construir el dictamen que permita llevar a cabo en los siguientes años el Reconocimiento “Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco”, dando lugar a que personas y asociaciones debidamente constituidas puedan ser merecedoras de tan importante reconocimiento, para protocolizar y darle certeza a las decisiones tomadas se determina realizar una sesión de trabajo de las tres comisiones que fueron designadas; el día martes a las 15:00 horas en la sala de cabildos Mariano Angulo Basto.

El día martes 16 de noviembre se realizó la primera sesión de trabajo en donde participaron las comisiones de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación Cultura y Deportes, las regidoras, regidores y sindica expusieron sus puntos de

vista, propusieron correcciones que permiten un acuerdo más claro y preciso, coincidieron en la importancia de entregar el reconocimiento aquellas personas y asociaciones que trabajan para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, reunión que nos permitió establecer fechas acordes a la difusión, inscripción, revisión, evaluación y entrega de los reconocimientos “Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco”.

Finalmente, el órgano colegiado encontró puntos donde las coincidencias de ideas fueron el común denominador, razón por el cual ponemos a consideración del ayuntamiento el resultado de los trabajos realizados en días anteriores con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Municipio es autónomo en su gobierno interior, esta investido de personalidad jurídica, y maneja su patrimonio conforme a la Ley, los ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con la normatividad municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Por otra parte, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, buscando un desarrollo integral en la sociedad, buscando eliminar cualquier tipo de discriminación o limitación de oportunidades.

La Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, determina en su fracción XX del artículo 1º que la Igualdad de Oportunidades debe ser un proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y

de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad de oportunidades con el resto de la población; de manera enunciativa y no limitativa, esta ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Quintana Roo en el artículo 12 establece que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Las Políticas públicas que se enumeran en el artículo 5º de esta misma Ley, que en su texto dice que los principios que deberán observar, son:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- VIII. La accesibilidad;
- IX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;
- XI. La transversalidad, y
- XII. Los demás que resulten aplicables.



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024



Si nos apegamos al “Reglamento para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo” en su artículo 11º, fracción IV. dice que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento, en materia de desarrollo integral de personas con discapacidad; otorgar reconocimiento público al mérito de las personas físicas o morales que realicen acciones tendentes a eliminar las barreras arquitectónicas, faciliten el libre tránsito o desplazamiento de personas con discapacidad y/o apoyen al desarrollo integral de las mismas.

Queda claro que respetar los derechos y buscar un diseño universal de programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. Es aquí donde nace la necesidad de reconocer aquellas personas que, por su valor y sus ganas de sobresalir en su entorno, nos dan muestra de que no existe limitantes para poder desarrollarse de manera integral en la sociedad, y se crea el reconocimiento “AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO”.

En esta búsqueda de reconocer a las personas con discapacidad, nos encontramos con agrupaciones u organizaciones civiles sin fines de lucro; que tienen programas y mecanismos para apoyar a las personas con discapacidad. Es aquí donde se hace necesario incluir otra categoría de reconocimiento que va enfocado a reconocer aquellas instituciones u organizaciones debidamente constituidos que apoyan a esta noble labor de trabajar en beneficio de las personas con discapacidad.

Si bien es necesario reconocer el valor a las personas con discapacidad, llegamos al punto de acuerdo de hacer todas las recomendaciones para salvaguardar la salud de cada uno de los participantes en la entrega de los reconocimientos.

Si bien es cierto se ha tenido una problemática de salud derivado de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), se ha determinado por la autoridad sanitaria competente que, con fecha 01 de noviembre 2021, todos los Municipios del Estado de Quintana Roo, se encuentran en el semáforo verde del Sistema de Alerta Sanitaria, en su primera etapa, lo cual favorece la

movilidad de las personas, continuando con la aplicación de medidas de prevención de transmisión del coronavirus y la participación comprometida de toda la población para limitar su propagación.

Tomando en cuenta lo expuesto en párrafos anteriores, las regidoras, los regidores y síndica de las comisiones unidas en las diversas mesas de trabajo, se realizaron propuestas que nos ayudaron a construir un dictamen, en donde se abordaron los siguientes puntos:

- Los acuerdos a los que llegamos deben ser garantes del respeto de los derechos universales de los participantes al reconocimiento **“Al Valor de las Personas Con Discapacidad”**.
- Se debe garantizar la participación de las personas físicas y todas aquellas organizaciones o asociaciones civiles que apoyan y dan legitimidad a los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.
- Se debe establecer fechas acordes; para que el mayor número de personas sean participes de estas actividades, abriendo la oportunidad a personas de comunidades rurales que puedan participar y obtener algún reconocimiento según la categoría en la que se inscriban.
- No se debe perder de vista que este reconocimiento está enfocado a que el día 3 de diciembre se celebra el **Día Internacional de las Personas con Discapacidad** y en los marcos de este festejo, se entregan los reconocimientos.
- Los acuerdos que se emitieron permiten la pluralidad y el desarrollo de las actividades cuidando la salud de los participantes y asistentes, mediante el establecimiento de filtros sanitarios en los accesos al recinto en la que se llevará a cabo la entrega de los reconocimientos.
- Ante los tiempos que apremian para emitir la convocatoria al reconocimiento **“AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO”**, es necesario

precisar en la disposición transitoria que los acuerdos de la presente iniciativa deberán entrar en vigor el día de su aprobación en sesión de cabildo.

- Finalmente, quienes integramos las Comisiones Unidas, hemos decidido instaurar el Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco instituye el Reconocimiento “Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco” Con Fundamento en lo Dispuesto por el artículo 11 Fracción IV del Reglamento para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Municipio de Othón P. Blanco.

Derivado de todo lo antes expuesto, las regidoras, regidores y síndica, integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación Cultura y Deportes, nos permitimos proponer a la consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el **ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO “AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO” CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco instituye el reconocimiento “**Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco**” para distinguir a las personas físicas y morales que destaquen en el ámbito municipal, promoviendo y protegiendo el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El reconocimiento se otorgará a persona física y moral que, teniendo la residencia en el Municipio, se distinga por sus acciones referidas en el artículo anterior y bajo categorías siguientes:

- a) Persona con discapacidad que destaque por logros personales.
- b) Personas con discapacidad que destaquen por acciones a favor de los derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad.
- c) Organización o Asociación Civil legalmente constituida que destaquen por sus acciones a favor de los derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO TERCERO. - El reconocimiento será otorgado por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco el 3 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO CUARTO. - El reconocimiento se otorgará mediante sesión solemne que al efecto celebre el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, asignando el recinto oficial para la entrega del reconocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - Para determinar la entrega del reconocimiento “**Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco**” el Consejo Municipal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, deberá expedir la convocatoria pública respectiva a más tardar el 20 de octubre de cada año.

ARTÍCULO SEXTO. - A más tardar en la tercera semana del mes de noviembre de cada año, el Consejo Municipal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad deberá concluir con el proceso de selección, adjuntando la documentación que sustente o cualquier otro elemento que vislumbre los méritos de quien o quienes se harán acreedores al reconocimiento “**Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco**”.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El ayuntamiento deberá conocer del resultado en el plazo señalado en el artículo anterior para los trámites administrativos de la celebración de la sesión solemne.

ARTÍCULO OCTAVO. - En caso de que el Consejo Municipal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad determine que las personas propuestas no son merecedoras del reconocimiento, o que no se presente propuesta alguna, se declarará desierto al

reconocimiento para ese año y se iniciará el procedimiento para el año posterior que corresponda.

De no satisfacerse una o dos categorías para otorgar el reconocimiento **“Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco”**, Se llevará acabo la sesión solemne otorgando el reconocimiento a quien si haya cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la convocatoria pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Por única ocasión, la convocatoria que refiere el artículo quinto del presente Acuerdo, deberá ser emitida, a más tardar el 22 de noviembre de 2021, con el propósito de entregar el reconocimiento **“Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco 2021”**.

SEGUNDO. – Por única ocasión, el Consejo Municipal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad a más tardar el 28 de noviembre de 2021 deberá concluir con el proceso de selección, adjuntando la documentación que sustente o cualquier otro elemento que vislumbre los méritos de quien o quienes se harán acreedores al reconocimiento **“Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco 2021”**.

TERCERO. - Se otorgará el reconocimiento **“Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco 2021”** por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en sesión solemne que se celebrará el día 3 de diciembre de 2021.

CUARTO. - El H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, para la entrega del reconocimiento **“Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco 2021”** declara recinto oficial el parque de la Alameda, General Lázaro Cárdenas del Rio, cito en la avenida Álvaro Obregón esquina Emiliano Zapata de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

QUINTO. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del Municipio de Othón P. Blanco para que realice las reseñas de las personas que sean distinguidas públicamente con el reconocimiento **“Al Valor de las Personas con Discapacidad de Othón P. Blanco 2021”**.



**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P.
Blanco 2021-2024**



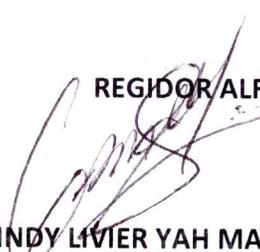
SEXTO. - Comuníquese el presente Acuerdo al Consejo Municipal para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad para su cumplimiento.

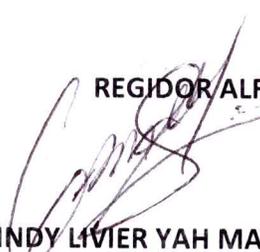
SÉPTIMO. – El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

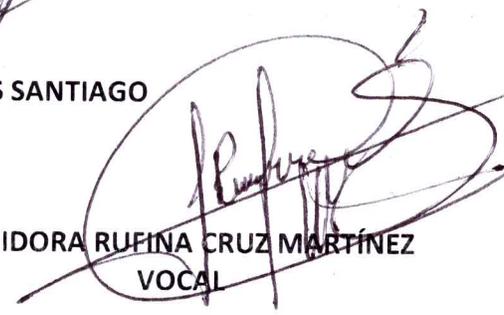
OCTAVO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar en los años subsecuentes.

Así lo dictaminaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación Cultural y Deportes, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los 16 días del mes de noviembre del año 2021, quienes firman para dejar constancia.

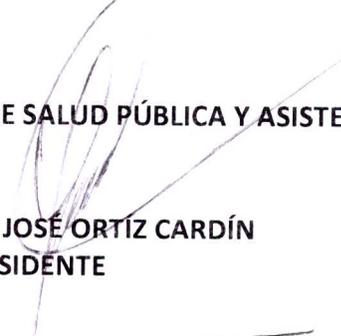
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES

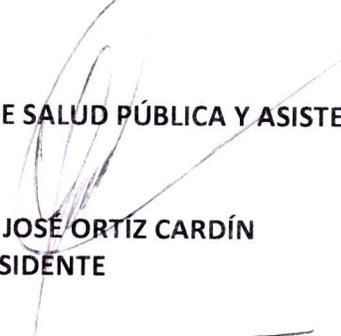

REGIDOR ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
PRESIDENTE

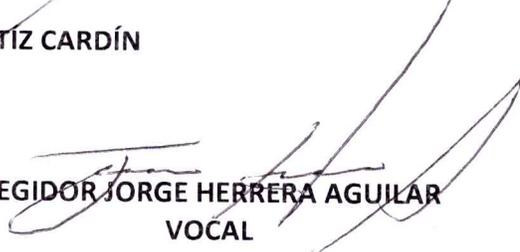

REGIDORA CINDY LIVIER YAH MAY
SECRETARIA


REGIDORA RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
VOCAL

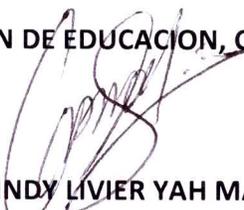
POR LA COMISIÓN DE COMISION DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL


REGIDOR JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
PRESIDENTE


REGIDORA LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
SECRETARIA


REGIDOR JORGE HERRERA AGUILAR
VOCAL

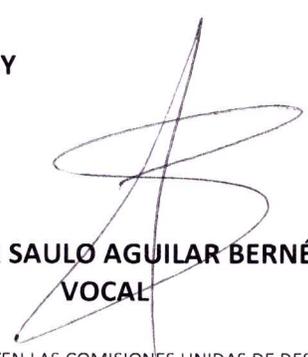
POR LA COMISIÓN DE COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES



REGIDORA CINDY LIVIER YAH MAY
PRESIDENTA



SINDICA ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SECRETARIA



REGIDOR SAULO AGUILAR BERNÉS
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES RESPECTO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO "AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO 2021", EN EDICION ESPECIAL.